



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2016

LA UNAM DEBE DAR A CONOCER RESULTADOS DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS APLICADOS A ALUMNOS DE NUEVO INGRESO: INAI

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) deberá buscar y dar a conocer los resultados de los exámenes diagnósticos aplicados a los alumnos que ingresan a las diversas licenciaturas que imparte, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“La información permitiría saber el nivel educativo de los estudiantes que inician sus estudios en esta universidad y qué medidas se implementan o se podrían implementar para aumentar la probabilidad de que cada uno concluya exitosamente sus estudios; al ser de conocimiento público, la comunidad universitaria puede contribuir a mejorar estas medidas”, aseguró el comisionado Joel Salas Suárez al presentar el caso ante el Pleno.

Señaló que la información permitiría conocer las áreas de oportunidad en las instituciones de educación media superior para formar alumnos con mayores posibilidades de acceder a las universidades e iniciar así un ciclo virtuoso que permita mejorar la educación en el país.

Agregó que la UNAM es uno de los nuevos sujetos obligados que tiene, en la transparencia y el acceso a la información, la oportunidad de fortalecer el vínculo de confianza que ha logrado con la comunidad universitaria y la población en general.

Un particular solicitó conocer dichos resultados, desglosados por licenciatura, bachillerato de procedencia, calificación obtenida por sección, tipo de ingreso, es decir si fue por pase reglamentario o por examen, ciudad de origen y sexo.

En respuesta, la UNAM señaló que los alumnos de nuevo ingreso no presentan exámenes diagnósticos, por lo que proporcionó información de los aspirantes aceptados en el concurso de selección de febrero de 2016.

Inconforme, por considerar que la información proporcionada no corresponde con la requerida, el particular presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual reiteró que se refería a los exámenes diagnósticos aplicados a los alumnos de nuevo ingreso en las distintas facultades.

En alegatos, la UNAM modificó su respuesta y entregó el documento "Examen para el diagnóstico de conocimientos, resultados de los alumnos que ingresan a nivel licenciatura 2016", que contiene estadísticas sobre los resultados de los exámenes diagnósticos aplicados a los alumnos aceptados en agosto de 2015.

Sin embargo, reconoció que no cuenta con datos, como la ciudad de origen, sexo y edad porque son irrelevantes para un diagnóstico académico de los alumnos.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Salas Suárez, se determinó que la UNAM sí aplica exámenes diagnósticos a los alumnos de nuevo ingreso, como lo demuestra el documento entregado al particular en alegatos.

Asimismo, se advirtió que la búsqueda de la información no fue exhaustiva porque dicho documento sólo contiene estadísticas y gráficas de los resultados de los exámenes diagnósticos, pero no los documentos fuente de donde se obtuvo la información y los cuales pueden atender el requerimiento del particular.

Finalmente, se concluyó que la Institución no turnó la solicitud a todas las unidades administrativas competentes para conocer la información, como la Dirección General de Administración Escolar y cada una de sus Facultades.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la UNAM y le instruyó una búsqueda exhaustiva de la información en todas sus unidades administrativas competentes, a fin de que entregue al particular cualquier documento en el que se localicen los resultados de los exámenes diagnósticos aplicados a los alumnos que ingresan a las diversas licenciaturas que imparte.

-o0o-

Sujeto obligado: Universidad Nacional Autónoma de México.

Folio: 6440000019216

Expediente: RRA 0175/16

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez